



RADICACION: 08-638-40-89-002-2020-0160-00
REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO
ORIGEN: SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA GUAJIRA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez: Paso a su conocimiento el despacho comisorio No. 2019-00125 (II) proveniente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Guajira, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 440011102-002-2019-00125-00, a fin de notificar personalmente al disciplinable LEONELO SIERRA GUTIERREZ- en su condición de Juez Primero Promiscuo Municipal del municipio de Maicao, La Guajira-, acerca de la decisión de apertura de indagación preliminar y de escucharlo en versión libre y espontánea al señor SIERRA GUTIERREZ, quien se encuentra recluido en la Establecimiento carcelario de este municipio. Se deja constancia que actualmente por acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura se ordenó el cierre de las sedes judiciales y existen restricciones a los empleados para su ingreso, y a los establecimientos carcelarios con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el covid 19

Sírvase Proveer

Sabanalarga, agosto 20 de 2020

El Secretario,

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. MIXTO. SABANALARGA. ATLANTICO.
Agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020).

Verificado el anterior informe secretarial y examinado el despacho comisorio No. 2019-00125, se acogerá la comisión de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Guajira – despacho 002 – Magistrada: SANDRA SOFIA CHACON JIMENEZ, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 05 de febrero de la presente anualidad, que fue dictado dentro del proceso disciplinario que se adelanta en dicho despacho bajo el No. 440011102-002-2019-00125-00.

Por lo anterior, se adelantaran las acciones necesarias a fin de notificar personalmente de la decisión de la apertura de indagación preliminar al señor LEONELO SIERRA GUTIERREZ disciplinable en el asunto, en su condición de Juez Primero Promiscuo Municipal del municipio de Maicao La Guajira, en los términos ordenados por el comitente

Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

1. Acójase la comisión conferida mediante despacho comisorio No. 2019-00125 (II) proveniente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira
2. En consecuencia, notifíquese personalmente al doctor LEONELO SIERRA GUTIERREZ, de la providencia fechada 05 de febrero de 2020 dictada dentro del proceso disciplinario que se sigue en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira bajo el radicado 440011102-002-2019-00125-00, mediante la cual se decidió sobre la apertura de indagación preliminar.
3. La notificación personal de dicha providencia, se adelantará una vez se tenga autorización por parte del gobierno nacional, el consejo Superior de la Judicatura, y los demás entes encargados para el ingreso del personal a las instalaciones del establecimiento carcelario del municipio de Sabanalarga, Atlántico, donde se encuentra recluido actualmente el doctor SIERRA GUTIERREZ, ya que, actualmente se encuentran vigentes disposiciones que impiden el traslado y/o ingreso del personal a estas instituciones
4. Una vez diligenciado devuélvase la actuación a su lugar de origen.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto
Sabanalarga Atlántico

SIGCMA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8778bd221cc3de764a8d342bf8de65f2d81bd89e80972264a961249b4eee446



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto
Sabanalarga Atlántico

SIGCMA

Documento generado en 20/08/2020 05:04:25 p.m.